

Turno de Expediente a Ponencia

Expediente: TEECH/J-LAB/014/2016.

Actor: JORGE MANUEL MORALES SÁNCHEZ.

Responsable: INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Acuerdo de Turno:

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; quince de diciembre de dos mil dieciséis.

- - - **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno de este órgano colegiado, del escrito de referencia constante de cuarenta y cinco fojas útiles tamaño carta, escritas de un solo lado, signado por el ciudadano Jorge Manuel Morales Sánchez, por propio derecho, por medio del cual presenta demanda de Juicio Laboral en contra del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, anexando la documentación descrita en la razón de recibo del oficial de partes, que obra al frente de la primera foja del libelo mencionado, los cuales se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertara, en obvio de repeticiones innecesarias; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, Apartado C, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Chiapas, 444, 445, 451 parte inicial y 476 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, y 7, fracción XIII, del Reglamento Interno de éste órgano colegiado, se **ACUERDA:**

- - - **Único.** Téngase por presentado con el escrito de cuenta al ciudadano Jorge Manuel Morales Sánchez, por propio derecho, por medio del cual demanda al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, en contra “...de la negativa al Pago de Vacaciones No Disfrutadas y la parte proporcional del *“Retroactivo al Incremento Salarial”*, notificada al suscrito mediante Oficio IEPC.SE.DEA.627.2016, suscrito por la licenciada Nidia Yvette Barrios Domínguez, en su calidad de Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración.” (sic)...; anexando la documentación descrita en la razón de recibo del oficial de partes, que obra al reverso de la primera foja del escrito de cuenta, los cuales se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertara, en obvio de repeticiones innecesarias; en consecuencia, avóquese al conocimiento del presente juicio; fórmese el expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEECH/J-LAB/014/2016**; túrnese a la ponencia de la **Magistrada Angelica Karina Ballinas Alfaro**, a quien por razón de turno corresponde la instrucción y ponencia del presente asunto, para que proceda en términos de lo dispuesto en los artículos 381, fracción V, 426, fracción I, 444 y demás relativos al juicio que nos ocupa, así como los diversos, 451 parte final y 478 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana.

- - - **Notifíquese por lista autorizada y cúmplase.**

- - - Así lo proveyó y firma el **Maestro Mauricio Gordillo Hernández**, Magistrado Presidente, ante la ciudadana Fabiola Antón Zorrilla, Secretaria General de Acuerdos y del Pleno, con quien actúa y da fe.

Rubricas.